Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

SERVICIOS DE TINTORERÍA Y LAVANDERÍA

Diciembre 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	SERVICIOS DE TINTORERÍA Y LAVANDERÍA
Familia Profesional:	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional:	SERVICIOS AL CONSUMIDOR
Código:	SSCI0049
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Identificar y realizar las diversas técnicas de lavandería y tintorería, según el método más apropiado en función del tipo de tejido

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Medidas para la prevención de riesgos laborales en el planchado	20 horas
Módulo 2	Evolución de las técnicas de tintorería a lo largo de la historia y uso de los principales productos	40 horas
Módulo 3	Técnicas de limpieza según el tejido y fibras del producto	40 horas
Módulo 4	Criterios sobre el etiquetado, uso de colorantes, estampados y blanqueo	20 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Mixta

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	120 horas
Mixta	Duración total de la formación presencial: 40 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias medioambientales, Ecología o Química.- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias medioambientales, Ecología o Química.- Técnico o Técnico Superior, preferentemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Medioambiente.- Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3, preferiblemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Medioambiente.
Experiencia profesional mínima requerida	- Se requiere 1 año en el ámbito de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Seguridad y Medioambiente y/o Química en caso de disponer de formación. - Se requiere 3 años en el ámbito de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Seguridad y Medioambiente y/o Química en caso de no disponer de formación.
Competencia docente	Como mínimo cumplir alguno de los siguientes requisitos: - Experiencia docente acreditable de, al menos, 150 horas, en los últimos 2 años, relacionada con la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Medioambiente.- Seis meses de experiencia docente en el sector o en su defecto, aportar una de las siguientes titulaciones: Máster del profesorado, Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Certificado Profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110. - Titulaciones universitarias de Psicología/Pedagogía o Psicopedagogía, Máster universitario de Formación de formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Otros	Es recomendable disponer del Carnet Profesional de Limpieza (CLP)
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Se solicitará titulación correspondiente a alguno de los siguientes:- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias medioambientales, Ecología o Química.- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias medioambientales, Ecología o Química.- Técnico o Técnico Superior, preferentemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Medioambiente.- Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3, preferiblemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Medioambiente.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante
Taller de lavandería	60.0 m²	3.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Taller de lavandería	- Lavadora y secadora- Plancha, Maniquí de planchado y productos facilitadores del planchado- Embolsadora- Cepillos- Accesorios para el marcado de prendas- Perchas- Detergentes, blanqueadores, desinfectantes, quitamanchas, suavizantes y solventes- Productos para el teñido de prendas- Aprestos- Desodorizantes

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

  Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

  Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 81701036 OPERADORES DE MÁQUINAS DE TINTURA DE PRENDAS (LAVANDERÍA)

- 92211014 LAVANDEROS, LIMPIADORES Y PLANCHADORES DE ROPA A MANO

- 81701047 OPERADORES DE MÁQUINAS LAVADORAS Y/O SECADORAS DE PRENDAS (LAVANDERÍA)
- 81701025 OPERADORES DE MÁQUINAS DE LIMPIEZA EN SECO DE PRENDAS (LAVANDERÍA)
- 81701058 OPERADORES DE MÁQUINAS PLANCHADORAS DE PRENDAS (LAVANDERÍA Y SIMILARES)

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	**Medidas para la prevención de riesgos laborales en el planchado**

OBJETIVO

Gestionar medidas para la prevención de riesgos y aplicar acciones para la disminución de riesgos durante el planchado.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Interpretación de la legislación sobre prevención de riesgos laborales

- Legislación en materia de prevención de riesgos laborales a nivel europeo, estatal y autonómico
- La prevención de riesgos laborales en la empresa. Sistema de gestión
- Carta de recomendaciones al/la usuario/a
- Ley de los/as usuarios/as y consumidores/as
- Descripción de conceptos sobre la seguridad y salud en el trabajo

- La seguridad y la salud en el trabajo
- Conceptos sobre la seguridad y salud en el trabajo
- Aplicación de medidas de seguridad en el trabajo

- Principios sobre la seguridad y salud en el trabajo
- Uso de equipos de protección colectiva
- Uso de equipos de protección individual
- Riesgos eléctricos durante el planchado
- Riesgos químicos durante el planchado

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interpretación de la legislación sobre prevención de riesgos laborales

  - Legislación en materia de prevención de riesgos laborales a nivel europeo, estatal y autonómico
  - La prevención de riesgos laborales en la empresa. Sistema de gestión
  - Carta de recomendaciones al/la usuario/a
  - Ley de los/as usuarios/as y consumidores/as
- Descripción de conceptos sobre la seguridad y salud en el trabajo

  - La seguridad y la salud en el trabajo
  - Conceptos sobre la seguridad y salud en el trabajo
- Aplicación de medidas de seguridad en el trabajo

  - Principios sobre la seguridad y salud en el trabajo
  - Uso de equipos de protección colectiva
  - Uso de equipos de protección individual
  - Riesgos eléctricos durante el planchado
  - Riesgos químicos durante el planchado

- Preocupación por los principales riesgos desarrollados por el trabajo
- Implicación en el sistema de prevención
- Colaboración con la persona responsable de la prevención, para el correcto desarrollo del trabajo

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:	Evolución de las técnicas de tintorería a lo largo de la historia y uso de los principales productos

OBJETIVO

Interpretar las diferentes técnicas de tintorería y lavandería, así como el uso de los principales productos según el textil a tratar.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 40 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 15 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Relación de los principios sobre el planchado

- Historia de la tintorería. Orígenes y evolución de la tintorería a lo largo de la historia
- Desarrollo de técnicas y procesos a lo largo del tiempo
- Descripción sobre los principales conceptos químicos y físicos

- Conceptos físicos relacionados con la tintorería
- Absorción de materiales textiles
- Estructura molecular de las telas y interacción de la luz con los colores
- Conceptos químicos relacionados con la tintorería
- Propiedades de los compuestos químicos y la solubilidad
- Reacciones químicas
- Tratamiento de textiles
- Comprensión de las disoluciones

- La disolución y su papel en la limpieza de prendas
- Dilución de productos químicos
- Formación de soluciones eficaces
- Aplicación de productos químicos

- Productos químicos sostenibles con el medioambiente
- Propiedades y aplicaciones
- Principios de la detergencia
- Productos contra la suciedad
- Productos contra las manchas
- Eliminación de manchas según el tipo de textil

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interés sobre las principales técnicas quitamanchas
- Sensibilización por el medioambiente a través de la aplicación de productos sostenibles
- Adquisición de los principales conceptos físicos y químicos

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: **Técnicas de limpieza según el tejido y fibras del producto**

OBJETIVO

Identificar el tipo de tejido y las fibras de este, y tratarlo con la técnica de limpieza que más se adecue.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 40 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 15 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Aplicación de los diversos tipos de limpieza
    - Clasificación de las fibras para su correcto tratamiento
    - Limpieza en seco
    - Limpieza de la piel según el tipo de piel y sus características
    - Acondicionadores y cremas específicas
    - Diseño de ciclos de limpieza eficientes
    - Programación de ciclos de limpieza según el tipo de textil y el grado de suciedad
    - Eliminación de fibras animales naturales
    - Eliminación de fibras vegetales naturales
    - Fibras artificiales
    - Limpieza de fibras sintéticas
    - Limpieza de tejidos enlucidos
- Utilización de equipos de limpieza
    - Mantenimiento de la maquinaria y equipos de limpieza
    - Lavadoras, centrifugadoras, secadoras
    - Equipos de planchado
    - Purificador de textiles
    - Uso de cepillos y esponjas especiales
    - Microscopios
    - Máquinas de acabado final para tejidos enlucidos
- Aplicación de técnicas de quitado de manchas y limpieza
    - Eliminación de manchas sin dañar las prendas
    - Uso de maquinaria
    - Teñido de tejidos

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Consciencia por el uso de productos y técnicas sostenibles con el medioambiente
- Atención en el uso de cada técnica adecuándose al tipo de tejido
- Rigor en el uso de la maquinaria y equipamientos adecuados

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

MÓDULO DE FORMACIÓN 4:	Criterios sobre el etiquetado, uso de colorantes, estampados y blanqueo

OBJETIVO

Gestionar el uso de colorantes y la técnica del blanqueo según el tipo de estampado y los criterios establecidos en el etiquetado.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 10 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Gestión de la clientela
  - Recepción y entrega
  - Reparación de accidentes
  - Gestión de reclamaciones
- Clasificación y etiquetado
  - Tipos de etiquetas
  - Clasificación de los textiles
  - Etiquetados de los textiles
- Utilización de colorantes, estampados y blanqueo
  - Colorantes y procesos de tintura sostenibles con el medioambiente
  - Máquinas de teñir
  - Estampado de los textiles
  - Posibles daños en los textiles
  - La técnica del blanqueo en la lavandería
  - Limpieza de trajes de novia
  - Lavado y planchado

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Autocontrol en la gestión de reclamaciones de clientes
- Consciencia del tipo de clasificación y etiquetado de textiles
- Compromiso con el medioambiente por el uso de productos sostenibles

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.